

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

2901/24

USHUAIA, 06 DIC. 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-49131-2024 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 02/24, referente a la provisión de elementos de limpieza destinados a los Establecimientos Educativos y dependencias Administrativas, pertenecientes al Ministerio de Educación de la Provincia.

Que mediante la Resolución M.ED. N° 3094/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 02/24 para la adquisición antes mencionada, se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización y se estableció la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 23/09/2024, surge que se recibieron ocho (8) ofertas: por parte del proveedor "CORRALES FACUNDO ARIEL", C.U.I.T. N° 20-28859354-0, realizando una cotización parcial por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 557.414.081,00); la firma "SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO", C.U.I.T. N° 20-14457487-8, realizando una cotización parcial por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.788.600,00); el proveedor "MATAS CRISTIAN" C.U.I.T. N° 20-22924180-0 realizando una cotización parcial por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 28.383.748,00); el proveedor "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, realizando una cotización parcial por la suma de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 30.778.640,00); la firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71769289-2, realizando una cotización parcial por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 78.985.080,00); el proveedor "ARNST MARTIN JORGE", C.U.I.T. N° 20-25994707-4, realizando una cotización parcial por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 85.675.200,00); la proveedora "ALTERACH PAOLA AYELEN", C.U.I.T. N° 27-32136086-1, realizando una cotización parcial por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 247.063.470,00) y el proveedor "LOMBARDO JORGE JOSE FABIO", C.U.I.T. N° 20-35682152-2, realizando una cotización parcial por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

2901/24

.../112.-

CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100
(\$ 448.168.242,20).

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 23/10/2024, indicó que los proveedores "CORRALES FACUNDO ARIEL", C.U.I.T. N° 20-28859354-0; "MATAS CRISTIAN", C.U.I.T. N° 20-22924180-0; "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9 y "ARNST MARTIN JORGE", C.U.I.T. N° 20-25994707-4 cumplen con los requisitos técnicos y formales solicitados mediante Pliego de Bases y Condiciones, aconsejando establecer el orden de mérito conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Que, asimismo, recomendó declarar desiertos los renglones N° 23 y N° 40 en virtud de no haber recibido ofertas; y fracasados los renglones N° 02, N° 05, N° 09, N° 14, N° 30 y N° 39, por no ajustarse a las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones particulares.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, artículo 17, incisos d), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 202/20, Anexo IV, N° 17/21, N° 18/21, N° 55/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 02/2024, referente a la provisión de elementos de limpieza destinados a los Establecimientos Educativos y dependencias administrativas, pertenecientes al Ministerio de Educación de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 02/2024, a favor de los proveedores "CORRALES FACUNDO ARIEL", C.U.I.T. N° 20-28859354-0; "MATAS CRISTIAN", C.U.I.T. N° 20-22924180-0; "GAMARRA MANUEL ANIBAL" C.U.I.T. N° 20-23181634-9 y "ARNST MARTIN JORGE", C.U.I.T. N° 20-25994707-4, de manera parcial, conforme el orden de mérito establecido en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones N° 23 y N° 40 de la presente Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 02/24.

ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasados los renglones N° 02, N° 05, N° 09, N° 14, N° 30 y N° 39

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MOREL
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.G.

11...3.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///3.-

de la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 02/24.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Ministro de Educación a suscribir el convenio marco con las firmas "CORRALES FACUNDO ARIEL", C.U.I.T. N° 20-28859354-0; "MATAS CRISTIAN" C.U.I.T. N° 20-22924180-0; "GAMARRA MANUEL ANIBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9 y "ARNST MARTIN JORGE", C.U.I.T. N° 20-25994707-4, conforme al orden de mérito establecido en el Anexo I de la presente medida.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación de la Provincia, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el modelo de Convenio Marco que como Anexo II forma parte integrante del presente.

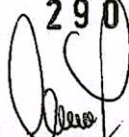
ARTÍCULO 8°.- Delegar en la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, la competencia para suscribir las redeterminaciones de precios que devengan del presente Convenio Marco N° 02/2024 y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución o modificación de aquel.


ARTÍCULO 9°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente en el Inciso 20000, en las Unidades de crédito y de gasto que correspondan, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 10°.- Notificar a las firmas adjudicatarias. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

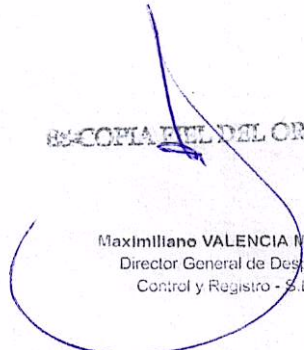
DECRETO N°

2901/24


Lic. Pablo Lopez Silva
Ministro de Educación
Prov. de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

COPIA DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Ejecutivo

ANEXO I DEL DECRETO N° 2901/24

**ORDEN DE MÉRITO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO MODALIDAD
DE CONVENIO MARCO N° 02/24.-**

N° DE REGLÓN	INSUMO	STOCK MÍNIMO MENSUAL	1° ORDEN			2° ORDEN			3° ORDEN		
			FIRMA	STOCK MÍNIMO PROPUESTO	VALOR	FIRMA	STOCK MÍNIMO PROPUESTO	VALOR	FIRMA	STOCK MÍNIMO PROPUESTO	VALOR
1	BANDEJAS DESCARTABLES N° 103 x 100 unidades.	100	MATAS CRISTIAN	100	\$ 9.702,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	100	\$ 10.604,00			
3	BALDE C/ ESCURIDOR 14 LITROS	460	ARNST MARTIN JORGE	200	\$ 5.350,00						
4	BOHINA DE PAPEL SERVILETAS X 240 METROS	76	ARNST MARTIN JORGE	76	\$ 4.850,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	76	\$ 6.295,00			
6	BOLSA DE RESIDUOS 50X70 x 10 unidades.	1400	CORRALES FACUNDO ARIEL	1400	\$ 395,00	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 490,00			
7	BOLSA DE RESIDUO 100X110 x 10 unidades.	1500	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 1.890,00						
8	CABO DE MADEIRA x 1,2 MTS.	500	ARNST MARTIN JORGE	500	\$ 1.150,00						
10	CESTO DE BASURA GRANDE x 100 LITROS.	175	CORRALES FACUNDO ARIEL	175	\$ 62.172,00						
11	CINTA DE EMBALAR 48x100 aprox	100	MATAS CRISTIAN	100	\$ 3.135,00						
12	COFIAS DESCARTABLES x 100 unidades	300	ARNST MARTIN JORGE	200	\$ 4.790,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	300	\$ 6.732,00			
13	DESODORAN TE DE PISO x 5 LITROS	2090	GAMARRA MANUEL ANIBAL	2090	\$ 4.875,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	2090	\$ 5.650,00			
15	DESENGRASA NTE x 5 LITROS.	84	CORRALES FACUNDO ARIEL	84	\$ 8.880,00	ARNST MARTIN JORGE	50	\$ 10.950,00	MATAS CRISTIAN	84	\$ 10.985,00
16	DETERGENTE x 5 LITROS	570	CORRALES FACUNDO ARIEL	570	\$ 6.555,00	ARNST MARTIN JORGE	250	\$ 8.450,00	GAMARRA MANUEL ANIBAL	570	\$ 8.940,00
17	DISPENSER PARA PAPEL HIGIENICO F.ROLLO de 300mm.	200	ARNST MARTIN JORGE	150	\$ 11.450,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	200	\$ 41.625,00			
18	ESCOBILLA DE BAÑO CON BASE.	680	CORRALES FACUNDO ARIEL	680	\$ 2.455,00	ARNST MARTIN JORGE	350	\$ 2.550,00			
19	ESCOBA PLASTICA DE 30 cm.	260	ARNST MARTIN JORGE	200	\$ 1.790,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	260	\$ 2.495,00			
20	ESPONJA.	2350	ARNST MARTIN JORGE	1500	\$ 295,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	2350	\$ 385,00	GAMARRA MANUEL ANIBAL	2350	\$ 486,00
21	ESPONJA DE ACERO 40 grs. (Pack X 6 unidades).	2550	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 5.656,00						
22	ESPONJA DE ACERO refino de lana de acero Pack X 10 unidades.	1376	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 550,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1376	\$ 695,00	GAMARRA MANUEL ANIBAL	1376	\$ 970,00
24	GUANTES DE LIMPIEZA GOMA TALLE CHICO.	400	ARNST MARTIN JORGE	400	\$ 1.290,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	400	\$ 1.775,00			
25	GUANTES DE LIMPIEZA GOMA TALLE MEDIANO	1840	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 1.250,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1840	\$ 1.775,00			
26	GUANTES DE LIMPIEZA GOMA TALLE GRANDE.	1850	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 1.290,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1840	\$ 1.775,00			
27	GUANTES DE NITRILO TALLE CHICO x 100 unidades.	680	ARNST MARTIN JORGE	400	\$ 5.950,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	680	\$ 10.455,00			
28	GUANTES DE NITRILO TALLE MEDIANO x 100 unidades.	3060	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 5.950,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	3060	\$ 10.455,00			

X

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
III...2.-
Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2901/24

...11/2.-

29	GIANTES DE NITRILO TALLE GRANDE x 100 unidades	3060	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 5.950,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	3060	\$ 10.455,00			
31	JABON EN PAN BLANCO x 200 grs	1900	ARNST MARTIN JORGE	1200	\$ 695,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1900	\$ 1.225,00			
32	JABON LIQUIDO PARA MANOS x 5 LITROS	220	CORRALES FACUNDO ARIEL	230	\$ 9.125,00	MATAS CRISTIAN	220	\$ 9.890,00	ARNST MARTIN JORGE	120	\$ 13.900,00
33	LAVANDINA GRANULADA CONCENTRADA x 40 grs (tipo combi max)	1900	ARNST MARTIN JORGE	1200	\$ 1.290,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1900	\$ 1.415,00			
34	LAVANDINA LIQUIDA x 5 LITROS	1930	GAMARRA MANUEL ANIBAL	1930	\$ 4.039,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1930	\$ 4.625,00			
35	LIMPIA VIRIOS x 5 LITROS	205	CORRALES FACUNDO ARIEL	205	\$ 5.975,00	ARNST MARTIN JORGE	150	\$ 8.990,00			
36	LIMP LADOR CREMOSO x 500 grs	1500	CORRALES FACUNDO ARIEL	1500	\$ 1.995,00	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 2.250,00	GAMARRA MANUEL ANIBAL	1500	\$ 2.908,00
37	LIQUIDO SECUESTRANTE DE POLVO P/ LAMPAZO x 5 LITROS	310	CORRALES FACUNDO ARIEL	310	\$ 19.995,00						
38	LUSTRAMIENTOS AEROSOL x 360 cc.	272	CORRALES FACUNDO ARIEL	272	\$ 2.799,00	GAMARRA MANUEL ANIBAL	272	\$ 3.150,00	ARNST MARTIN JORGE	150	\$ 3.225,00
41	MOPA ARMAZON P/ BARREDOR x 60 cm	515	CORRALES FACUNDO ARIEL	515	\$ 12.925,00						
42	MOPA ARMAZON P/ BARREDOR x 1 mts	515	CORRALES FACUNDO ARIEL	515	\$ 15.645,00						
43	PALA RESIDUOS PLASTICA CON CABO x 6070 cm	516	ARNST MARTIN JORGE	300	\$ 2.800,00						
44	PAÑO ABSORBENTE MULTIRUSO 38x60 cm	1032	ARNST MARTIN JORGE	800	\$ 350,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1032	\$ 1.322,00			
45	PAPEL FILM rollo 15 cm X 300 mts	300	ARNST MARTIN JORGE	100	\$ 5.950,00	MATAS CRISTIAN	200	\$ 15.675,00			
46	PAPEL HIGIENICO x 300 mts CONO GRANDE pack 8 rollos	8352	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 17.900,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	8352	\$ 24.565,00			
47	PAPEL HIGIENICO x 80 mts pack 48 unidades	2300	CORRALES FACUNDO ARIEL	2300	\$ 35.725,00						
48	REFASADORES DE TOALLA DE ALGODÓN x 12 unidades	100	ARNST MARTIN JORGE	70	\$ 18.000,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	100	\$ 22.398,00			
49	REPUESTO LAMPAZO x 1 mts	515	CORRALES FACUNDO ARIEL	515	\$ 8.765,00						
50	REPUESTO LAMPAZO x 60 cm	515	CORRALES FACUNDO ARIEL	515	\$ 6.289,00						
51	ROCIADOR / PULVERIZADOR x 500 cc	200	CORRALES FACUNDO ARIEL	200	\$ 947,00	ARNST MARTIN JORGE	150	\$ 1.890,00			
52	ROLLO DE PAPEL COCINA pack 20 unidades x 100 papeles	100	MATAS CRISTIAN	100	\$ 26.090,00						

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...3.-

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2901/24

.../13.-

53	SECADOR DE PISO REFORZADO x 0.75 cm	250	ARNST MARTIN JORGE	150	\$ 6.450,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	250	\$ 10.914,00			
54	SECADOR DE PISO DOBLE GOMA x 0.40 cm	600	ARNST MARTIN JORGE	400	\$ 1.750,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	600	\$ 2.418,00			
55	SERVILLETAS 30x30 cm x 80 unidades	300	CORRALES FACUNDO ARIEL	300	\$ 1.447,00						
56	SOPAPA DE GOMA CHICA C/ CABO DE PLASTICO DURO	190	ARNST MARTIN JORGE	100	\$ 3.750,00						
57	TOALLA DE PAPEL DESCARTABLES x 2500 unidades	160	ARNST MARTIN JORGE	100	\$ 19.500,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	160	\$ 20.793,00	MATAS CRISTIAN	160	\$ 24.054,00
58	TRAPO DE PISO DE ALGODON (50 x 60 cm aprox) x 12 unidades	1500	ARNST MARTIN JORGE	700	\$ 7.650,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1500	\$ 9.898,00			
59	TRAPO DE FRANELA x 12 unidades	516	ARNST MARTIN JORGE	300	\$ 8.450,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	516	\$ 9.049,00	MATAS CRISTIAN	516	\$ 16.051,00
60	TRAPO REJILLA (55 x 40 cm) x 24 unidades	3500	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 9.550,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	3500	\$ 11.055,00			

Lic. Pablo Lopez Silva
Ministro de Educación
Prov. de Tierra del Fuego A.e.I.A.S

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.C.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO II DEL DECRETO N° 2901/24

**MODELO DE CONVENIO MARCO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO MODALIDAD
DE CONVENIO MARCO N° 02/24.-**

Entre **LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, representada en este acto por el Ministro de Educación, Lic. Pablo Gustavo Daniel LOPEZ SILVA, D.N.I. N° 17.388.885, con domicilio legal en San Martín N° 450, de la ciudad de Ushuaia, en adelante "**LA PROVINCIA**" por una parte, y la firma _____, C.U.I.T. N° _____, con domicilio legal en calle _____, de la ciudad de _____, en adelante "**EL PROVEEDOR**", convienen en celebrar el presente Convenio Marco, tramitado mediante Expediente N° MED-E-49131-2024.

1º. Tipo de procedimientos de selección.

Licitación pública bajo la modalidad de Convenio Marco, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del artículo 17, de la Ley Provincial 1015 y la Resolución O.P.C. N° 55/2021.

2º. Objeto de la contratación.

El objeto del presente convenio resulta ser la provisión de elementos de limpieza destinados a establecimientos educativos y dependencias administrativas, pertenecientes al Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego.

2.1.-Modalidad del Convenio Marco.

El presente convenio tendrá carácter CERRADO entendido como aquel que durante su vigencia no admite el ingreso de otro proveedor que no sea inicialmente parte del acuerdo.

2.2.-Plazo de duración.

La presente contratación se realizará por el plazo de 1 (un) año computado a partir de la fecha de suscripción del Convenio Marco, con opción a prórroga por igual período.

El inicio de la vigencia del presente comenzará a partir del día siguiente a la suscripción del Convenio Marco.

2.3.-Autoridades.

Autoridad competente para la suscripción del presente Convenio Marco: Ministro de Educación

Autoridad de aplicación: Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

11...2.-

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../1/2.-

2901/24

3°. Cantidades estimadas.

En el marco de la presente contratación, la PROVINCIA informa cantidades demandadas estimadas mensuales. Al respecto, es menester aclarar que las cantidades detalladas son estimaciones realizadas en función de estadísticas de consumos pasados, por lo que se detallan al solo efecto de que el oferente evalúe la oportunidad de negocio, sin implicar un compromiso firme de adquisición, ello no implica que se adquieran esas cantidades, sino que es probable que la demanda fluctúe mensualmente en función de las necesidades a satisfacer por las áreas requerientes.

El stock mínimo indicado por el proveedor implicará la cantidad mínima de insumos a proveer de manera mensual y en forma obligatoria en caso de ser solicitado.

La entrega de la totalidad del stock mínimo, no impedirá que los proveedores puedan realizar entregas en mayores cantidades, considerando que se trata de una estimación.

4°. Redeterminación y mejora de Precios.

En el marco de la presente contratación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial 1015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020. La redeterminación de precios podrá operar a requerimiento del proveedor que haya suscripto el Convenio Marco o de oficio la Oficina Provincial de Contrataciones podrá abrir una instancia de redeterminación de precios. Sólo se contemplan los factores de provisión de insumos, servicios de logística y entrega y gastos generales, en virtud que la adecuación de precios tiene por finalidad garantizar el equilibrio de la ecuación económico - financiera del contrato y no la intangibilidad de la rentabilidad, cuestión que es un exclusivo resorte del riesgo empresario. De producirse variaciones económico - financieras correspondientes a los factores que integran la estructura de costos prevista en el presente pliego, se procederá a determinar el nuevo precio del servicio conforme las siguientes pautas:

a) Factor provisiones: Responde a los valores de reposición de los productos; sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Aperturas: Lavandina, Detergente Líquido y Jabón de tocador. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 90% (30% por cada uno respectivamente).

b) Factor servicios de logística y entrega: este factor responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estatales (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso influyente en el costo final es de 5%.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORALES
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

///...3.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2901/24

.../13.-

c) Factor gastos generales: Representa las variaciones del costo administrativo, apoyo y afines. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 5%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = 0,3 \cdot \left(\frac{\text{Detergente}_1}{\text{Detergente}_0} - 1 \right) + 0,3 \cdot \left(\frac{\text{Lavandina}_1}{\text{Lavandina}_0} - 1 \right) + 0,3 \cdot \left(\frac{\text{Jabón}_1}{\text{Jabón}_0} - 1 \right) + 0,05 \cdot \left(\frac{\text{RIPT}E_1}{\text{RIPT}E_0} - 1 \right) + 0,05 \cdot \left(\frac{\text{IPC}_1}{\text{IPC}_0} - 1 \right)$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

5°. Garantía de Adjudicación

A fin de establecer el monto de la garantía de adjudicación se tomarán los renglones en los cuales el proveedor se encuentre primero en el orden de mérito, surgiendo el monto de la multiplicación del precio base ofertado por la anualización del stock mínimo mensual.

6°. Orden de mérito

Establecer el siguiente orden de mérito:

N° DE RENGLÓN	INSUMO	STOCK MÍNIMO MENSUAL	1° ORDEN		2° ORDEN		3° ORDEN				
			FIRMA	STOCK MÍNIMO PROPUESTO	VALOR	FIRMA	STOCK MÍNIMO PROPUESTO	VALOR	FIRMA	STOCK MÍNIMO PROPUESTO	VALOR
1	BANDEJAS DESCARTABLES N° 103 x 100 unidades.	100	MATAS CRISTIAN	100	\$ 9.702,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	100	\$ 10.604,00			
3	BALDE C/ ESCURRIDOR 14 LITROS	460	ARNST MARTIN JORGE	200	\$ 5.350,00						
4	BOBINA DE PAPEL SERVILLETAS X 200 METROS	76	ARNST MARTIN JORGE	76	\$ 4.850,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	76	\$ 6.295,00			
6	BOLSA DE RESIDUOS 50X70 x 10 unidades.	1400	CORRALES FACUNDO ARIEL	1400	\$ 395,00	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 490,00			
7	BOLSA DE RESIDUO 100X110 x10 unidades.	1200	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 1.890,00						
8	CABO DE MADERA x 1,2 MTS	500	ARNST MARTIN JORGE	300	\$ 1.190,00						
10	CESTO DE BASURA GRANDE x 100 LITROS	175	CORRALES FACUNDO ARIEL	175	\$ 6.172,00						
11	CINTA DE EMBALAR 48x100 aprox.	100	MATAS CRISTIAN	100	\$ 3.135,00						
12	COFAS DESCARTABLES x 100 unidades	300	ARNST MARTIN JORGE	200	\$ 4.790,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	300	\$ 6.732,00			

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

... Maximiliano VALENCIA MOR
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.G

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2901/24

.../14.-

13	DESODORANTE DE FISO x 5 LITROS	2090	GAMARRA MANUEL ANIBAL	2090	\$ 4.875,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	2090	\$ 5.650,00			
15	DESENGRASANTE x 5 LITROS	84	CORRALES FACUNDO ARIEL	54	\$ 8.880,00	ARNST MARTIN JORGE	50	\$ 10.950,00	MATAS CRISTIAN	84	\$ 10.985,00
16	DETERGENTE x 5 LITROS	570	CORRALES FACUNDO ARIEL	570	\$ 6.555,00	ARNST MARTIN JORGE	250	\$ 8.450,00	GAMARRA MANUEL ANIBAL	570	\$ 8.949,00
17	DISPENSER PARA PAPEL HIGIENICO P/ROLLO de 300mm.	200	ARNST MARTIN JORGE	150	\$ 11.490,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	200	\$ 41.625,00			
18	ESCOBILLA DE BAÑO CON BASE	690	CORRALES FACUNDO ARIEL	690	\$ 2.455,00	ARNST MARTIN JORGE	350	\$ 2.550,00			
19	ESCOBA PLASTICA DE 30 cm.	260	ARNST MARTIN JORGE	200	\$ 1.790,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	260	\$ 2.495,00			
20	ESPONJA	2350	ARNST MARTIN JORGE	1500	\$ 295,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	2350	\$ 385,00	GAMARRA MANUEL ANIBAL	2350	\$ 486,00
21	ESPONJA DE ACERO 40 gr. (Pack X 6 unidades)	2550	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 5.656,00						
22	ESPONJA DE ACERO rollo de lana de acero Pack X 10 unidades	1376	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 550,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1376	\$ 695,00	GAMARRA MANUEL ANIBAL	1376	\$ 970,00
24	GUANTES DE LIMPIEZA GOMA TALLE CHICO	400	ARNST MARTIN JORGE	400	\$ 1.290,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	400	\$ 1.775,00			
25	GUANTES DE LIMPIEZA GOMA TALLE MEDIANO	1840	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 1.290,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1840	\$ 1.775,00			
26	GUANTES DE LIMPIEZA GOMA TALLE GRANDE	1840	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 1.290,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1840	\$ 1.775,00			
27	GUANTES DE NITRILO TALLE CHICO x 100 unidades	690	ARNST MARTIN JORGE	400	\$ 5.930,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	690	\$ 10.455,00			
28	GUANTES DE NITRILO TALLE MEDIANO x 100 unidades	3060	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 5.930,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	3060	\$ 10.455,00			
29	GUANTES DE NITRILO TALLE GRANDE x 100 unidades	3060	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 5.930,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	3060	\$ 10.455,00			
31	JABON EN PAN BLANCO x 200 gr.	1900	ARNST MARTIN JORGE	1200	\$ 695,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1900	\$ 1.225,00			
32	JABON LIQUIDO PARA MANOS x 5 LITROS	220	CORRALES FACUNDO ARIEL	220	\$ 9.125,00	MATAS CRISTIAN	220	\$ 9.890,00	ARNST MARTIN JORGE	120	\$ 13.900,00
33	LAVANDINA GRANULADA CONCENTRADA x 40 gr. (tipo multimas)	1900	ARNST MARTIN JORGE	1200	\$ 1.290,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1900	\$ 1.415,00			
34	LAVANDINA LIQUIDA x 5 LITROS	1930	GAMARRA MANUEL ANIBAL	1930	\$ 4.039,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1930	\$ 4.625,00			
35	LIMPIA VIRIOS x 5 LITROS	205	CORRALES FACUNDO ARIEL	205	\$ 5.975,00	ARNST MARTIN JORGE	150	\$ 8.990,00			
36	LIMPIADOR CREMOSO x 500 gr.	1500	CORRALES FACUNDO ARIEL	1500	\$ 1.995,00	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 2.250,00	GAMARRA MANUEL ANIBAL	1500	\$ 2.908,00
37	LIQUIDO SECUESTRANTE DE POLVO P/ LAMPFAZO x 5 LITROS	310	CORRALES FACUNDO ARIEL	310	\$ 19.995,00						
38	LUSTRAMIENTOS AEROSOL x 360 cc.	272	CORRALES FACUNDO ARIEL	272	\$ 2.799,00	GAMARRA MANUEL ANIBAL	272	\$ 3.150,00	ARNST MARTIN JORGE	150	\$ 3.225,00
41	MOPA ARMAZON P/ BARREDOR x 60 cm	515	CORRALES FACUNDO ARIEL	515	\$ 12.925,00						

///...5.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2901/24

...1115.-

42	MOFA ARMAZON P/ BARREDOR x 1 mt	515	CORRALES FACUNDO ARIEL	515	\$ 15.645,00						
43	PALA RESIDUOS PLASTICA CON CABO x 6070 cm	516	ARNST MARTIN JORGE	300	\$ 2.800,00						
44	PAÑO ABSORBENTE MLTIUSO 18x40 cm	1052	ARNST MARTIN JORGE	800	\$ 350,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1032	\$ 1.322,00			
45	PAPEL FILM rolo 38 cm X 300 mts.	200	ARNST MARTIN JORGE	100	\$ 5.940,00	MATAS CRISTIAN	200	\$ 15.675,00			
46	PAPEL HIGIENICO x 300 mt x CONO GRANDE pack 5 rolos.	8352	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 17.900,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	8352	\$ 24.565,00			
47	PAPEL HIGIENICO x 80 mt x pack 48 unidades.	2300	CORRALES FACUNDO ARIEL	2300	\$ 35.725,00						
48	REFASADORE S DE TOALLA DE ALGODÓN x 12 unidades.	100	ARNST MARTIN JORGE	70	\$ 18.000,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	100	\$ 22.398,00			
49	REPUESTO LAMPAZO x 1 mt	515	CORRALES FACUNDO ARIEL	515	\$ 8.763,00						
50	REPUESTO LAMPAZO x 60 cm	515	CORRALES FACUNDO ARIEL	515	\$ 6.280,00						
51	ROCIADOR/ PULVERIZAD OR x 500 cc	200	CORRALES FACUNDO ARIEL	200	\$ 947,00	ARNST MARTIN JORGE	150	\$ 1.800,00			
52	ROLLO DE PAPEL COCINA pack 20 unidades x 100 mt.	100	MATAS CRISTIAN	100	\$ 26.080,00						
53	SECADOR DE PISO REFORZADO x 0,75 cm	250	ARNST MARTIN JORGE	150	\$ 6.450,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	250	\$ 10.914,00			
54	SECADOR DE PISO DOBLE GOMA x 0,40 cm	600	ARNST MARTIN JORGE	400	\$ 1.750,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	600	\$ 2.438,00			
55	SERVILLETAS 30x30 cm x 80 unidades.	300	CORRALES FACUNDO ARIEL	300	\$ 1.447,00						
56	SOPAPA DE GOMA CHICA C/ CABO DE PLASTICO DURO	190	ARNST MARTIN JORGE	100	\$ 3.790,00						
57	TOALLA DE PAPEL DESCARTABL ES x 2500 unidades.	160	ARNST MARTIN JORGE	100	\$ 19.500,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	160	\$ 20.793,00	MATAS CRISTIAN	160	\$ 24.064,00
58	TRAPO DE PISO DE ALGODÓN (50 x 60 cm aprox) x 12 unidades.	1500	ARNST MARTIN JORGE	700	\$ 7.650,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	1500	\$ 9.898,00			
59	TRAPO DE FRANELA x 12 unidades.	516	ARNST MARTIN JORGE	300	\$ 8.450,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	516	\$ 9.049,00	MATAS CRISTIAN	516	\$ 16.051,00
60	TRAPO REJILLA (35 x 40 cm) x 24 unidades.	1500	ARNST MARTIN JORGE	1000	\$ 9.550,00	CORRALES FACUNDO ARIEL	3500	\$ 11.035,00			

7°. Administración, procedimiento y control del Convenio Marco.

La Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación será la encargada de procurar el cumplimiento de los términos y pautas establecidas en el presente Convenio Marco.

Tanto la manifestación de imposibilidad de cumplimiento, como la ausencia de respuesta por parte del proveedor que quedó en primer lugar, deberá ser notificada a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, quien habilitará a notificar de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MOREL
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.G.

///...6.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2901/24

...///6.-

solicitud al proveedor que quedó en segundo lugar; y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades y sanciones que pudieren corresponder en los términos del presente Convenio, Pliego de Bases y Condiciones y de la normativa aplicable.

Será responsabilidad de las áreas requirentes informar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación sobre cualquier falta o irregularidad en la entrega de los productos por parte del proveedor, a fin de que la misma tome conocimiento, intervenga y accione para procurar el normal cumplimiento del Convenio.

8° Incumplimientos.

Frente a incumplimientos por parte de los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes los organismos contratantes podrán imponer las siguientes penalidades contractuales:

a) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso. En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

b) Pérdida de la garantía de adjudicación: por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara el organismo, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad. Esta penalidad podrá ser aplicada independientemente de la sanción de suspensión.

Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

a) En primer lugar, se afectarán las facturas al cobro emergentes del convenio o de otros contratos de la jurisdicción o entidad contratante.

b) De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.

c) En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía.

Asimismo, los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones que a continuación se detallan, las que serán aplicadas por la Oficina Provincial de Contrataciones, cuando incurran en las siguientes causales:

a) **Apercibimiento:** Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MCR
Director General de Despacho
Control y Registro - S.J.G

///...7.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2901/24

.../17.-

de mantenimiento.

b) Suspensión: Procederá la suspensión del convenio marco cuando el proveedor incumpla los plazos de entrega señalados en el presente instrumento, o en caso de incumplir la entrega del stock mínimo. El plazo de suspensión del proveedor quedará a consideración de la Oficina Provincial de Contrataciones.

c) Exclusión: Procederá la exclusión del convenio marco ante reiterados incumplimientos de los términos pactados inicialmente, cuya gravedad a los efectos de la aplicación de la presente sanción, será ponderada por la Oficina Provincial de Contrataciones.

9° Plazo de cumplimiento de las entregas.

El adjudicatario tendrá el plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra.

La Provincia podrá reducir dicho plazo en una Orden de Compra, previa conformidad del proveedor.

El proveedor ante imposibilidad de cumplir con el plazo de entrega señalado en la presente cláusula, deberá informar dicha circunstancia a la repartición solicitante, la que podrá otorgar una prórroga para el cumplimiento de la prestación o en su defecto, deberá informar a la Dirección General de Administración Financiera a fin de registrar el incumplimiento.

10°. Lugar y horario de entrega.

Los insumos deberán ser entregados en los depósitos del Ministerio de Educación, en la ciudad de Ushuaia "Perito Moreno N° 3559" y en la ciudad de Río Grande "Fagnano N° 1165" respectivamente. Es el proveedor el responsable de coordinar con el Ministerio de Educación las entregas en los lugares y horarios pactados.

11°. Entregas parciales.

Se admitirán entregas parciales, siempre que la entrega de la totalidad de los bienes requeridos no exceda del plazo fijado. En caso de que el proveedor no tenga a disponibilidad la totalidad requerida, y pueda cumplir parcialmente, deberá informar al área requirente a los efectos de determinar si ello implica un incumplimiento en los términos de lo fijado mediante el presente Convenio o si autoriza la entrega parcial, debiendo generar una nueva Orden de Compra con el proveedor siguiente en el orden de mérito, por la cantidad restante.

12°. Pago.

Ante un requerimiento por parte de la entidad contratante, y a los efectos de proceder al

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*


2901/24


.../1/8.-

pago de la prestación, el proveedor deberá presentar:

- a) Original de la factura en la jurisdicción o entidad contratante (que deberá contener el número y fecha de la Orden de Compra a la que refiere);
- b) Remitos respaldatorios claramente conformados por las áreas requirentes que recepcionaron los bienes.

El plazo de cancelación será de treinta (30) días a partir de la fecha de presentación de la factura.


Lic. Pablo López Silva
Ministro de Educación
Prov. de Tierra del Fuego A.E.I.A.S


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G

